



VISTO que por Resolución Nro. 007/2011 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 101194, se declaró abierto el llamado a PROMOCION DOCENTE para la provisión de 1 (UN) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA en el Departamento de Geología, Orientación Docente: **SEDIMENTOLOGÍA (Código 3257), INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AMBIENTALES (Código 3246) y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (Código 3262)**, para el dictado de esas asignaturas u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, Orientación de Investigación: **“AREA 5: MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. TEMA C) Aguas: Fuentes de provisión, reservas, manejo y control de calidad de aguas subterráneas. Riego: desarrollo y adopción de tecnologías dirigidas a mejorar la producción y al uso sustentable del recurso agua y TEMA G) Ambiente natural e impacto antrópico: Ambiente y riesgos naturales. Prevención de los riesgos naturales. Modificación de procesos naturales. Contaminación de aguas y suelos. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97). “Gestión ambiental en relación a procesos sedimentológicos e hidrológicos”;** y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se presentó como postulante la Especialista Gabriela Alejandra VILLALBA.

Que la evaluación de los postulantes, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09, 241/06 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 018/95.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial emitió dictamen sobre el particular, diciendo: que la única inscripta reúne en todos los aspectos, condiciones que superan los requisitos requeridos para el cargo objeto de la Promoción Docente.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que como consecuencia del dictamen emitido por dicho Comité corresponde designar a la Especialista Gabriela Alejandra VILLALBA en el cargo objeto de la Promoción Docente.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 101194.

Que el citado despacho fue aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psico-física para la función o cargo.



1.
Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 091/08.-

ARTICULO 2.- Designar a la Especialista Gabriela Alejandra VILLALBA (D.N.I. NRO. 22.038.679), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA en el Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-52) y en los términos de lo establecido en el Artículo 20 de las Resolución Nro. 179/93 del Consejo Superior de esta Universidad, ello a partir del día 14 de Junio de 2011.

ARTICULO 3.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION NRO.:

145




Lid. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Elena Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.